

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor  
**JOHN JAIRO TORO**  
Gerente  
**AIR-E S.A.S. E.S.P.**  
Calle. 17 No. 13-1 a 13-109.  
Valledupar, Cesar.  
Correo electrónico [notificaciones.judiciales@aire.com](mailto:notificaciones.judiciales@aire.com)



Radicado: 2-2024-008633  
Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024 10:15

Radicado entrada 1-2024-014750  
No. Expediente **127/2024/PETICONGRE**

**Asunto:** Traslado por competencia. Proposición 54 de 2023 (Plenaria Cámara).

Respetado señor Gerente,

Atentamente me permito informarle que fue recibida en esta Cartera la proposición de control político indicada en el Asunto, mediante la cual la plenaria de la Cámara de Representantes informa a esta Cartera de la citación a la audiencia pública que tiene como finalidad discutir la situación del servicio de gas natural en el país. De su revisión, se concluyó que las preguntas No. 6 y 7 del cuestionario dirigido a esta Cartera y que citamos a continuación, comprenden asuntos relacionados con la entidad a su cargo:

**"6. ¿Quiénes son los accionistas, como personas naturales de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?"**

**7. ¿Quiénes son los accionistas, como personas jurídicas de las siguientes empresas: Aire, Afinia, ¿Gases de la Guajira, Gases del Caribe, Surtigas y Gases de Oriente?"**

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992<sup>1</sup> y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup>, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>3</sup>, me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al peticionario.

Cordialmente

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>3</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
**Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica**

**Anexo:** Lo enunciado.

**Revisó:** Oscar Januario Bocanegra Ramírez

**Elaboró:** Edgar Federico Rodríguez Aranda



UdLm hKtG q1B6 BPXu lJXk kCUk hag=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO